



FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	Versión:	1
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/09/2025
	Página:	1 d

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	06/09/2025
Página:	1 d

Firmado Digitalmente por
ALVAREZ LEWIS Maria
Rut: FPAJ 2010188028
Módulo: SOF AUTORA DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 10/09/2025
10:14:58

Firmado Digitalmente por
CAMARGO GARCIA Iria
Módulo: FPAJ
2010188028 Mód
Rut: SOF AUTORA DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/09/2025
22:40:31

Firmado Digitalmente por
DE LA TABADA GONZALEZ
Módulo: FPAJ
2010188028 Mód
Rut: SOF AUTORA DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 16/09/2025
10:51:02



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

CONSULTORIA CONTABLE EN LA ACTUALIZACION DE LA NIIF 15, CINIIF 23 Y PREPARACION DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL PERIODO 2025

N° AD/CO-0025-2025

- Área Usuaria:** Gerencia de Administración - Unidad de Contabilidad
- Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en Servicios Contables y Tributarios, aplicable al sector eléctrico, empresas de distribución, que se encargue de brindar el servicio de consultoría contable en la actualización de la NIIF 15 y CINIIF 23 para el cierre del Ejercicio 2025, así como la preparación del Estado de Flujos de Efectivo para el término del mismo periodo de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo.
- Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el servicio de consultoría contable en la actualización de la NIIF 15 y CINIIF 23 para el cierre del Ejercicio 2025, con el fin de verificar su aplicación en las operaciones comerciales de la Empresa. Así como también, desarrollar los papeles de trabajo que sustenten la preparación del Estado de Flujos de Efectivo bajo NIC 7 para el periodo 2025.
- Finalidad Pública**
La finalidad pública del servicio es cumplir con la observancia plena de las NIIF en la preparación de los estados financieros, según lo requerido por FONAFE. Así como también, levantar las observaciones de la SOA en caso hubiese.
- Actividad del POI**
OEO1: "Incrementar utilidades" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
- Programación de la Necesidad en el CDNM**




El presente requerimiento del servicio descarga, control y revisión de XML de la facturación electrónica, tiene la necesidad programada por la Unidad de Contabilidad entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

- Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
Es necesario definir con la mayor precisión posible la cantidad y calidad del bien, servicio o consultoría requeridos. Para tal efecto, podrá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el artículo 44° de su Reglamento.
- Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio comprende las siguientes actividades:

- 7.1.1 El consultor presentará un plan de trabajo, requerimiento de información y cronograma de actividades.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	2 de 10

- 7.1.2 El consultor actualizará los memorandos de evaluación de la NIIF 15 y la CINIIF 23, de acuerdo con los cambios y/o nuevas transacciones de la Compañía.
- Revisar la existencia de cambios y/o nuevas transacciones de la Compañía, así como nuevos contratos, adendas y similares al 31 de diciembre de 2025.
 - Revisar la existencia de nueva jurisprudencia a la fecha, identificando si existe nueva información que pueda actualizar el análisis realizado para la evaluación y aplicación de la CINIIF 23 para el periodo 2025, así como comentarios a las conclusiones realizadas por el área legal y/o asesores legales tributarios.
 - Proponer registros contables en caso sea necesario actualizar las provisiones que representan el saldo de las posiciones tributarias inciertas
 - El consultor deberá exponer con diapositivas u otro medio de servicio realizado para tal efecto coordinará con jefatura de contabilidad fecha y hora.
- 7.1.3 Desarrollo del papel de trabajo para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo de acuerdo con la NIC 7 para el año terminado 2025 por el método directo y método indirecto, identificando la naturaleza de los flujos: Actividades de operación, inversión y financiación. El cual será entregado a través de un acta de entrega junto con el papel de trabajo.
- 7.1.4 Desarrollo de nota explicativa para la conciliación de cambios en los pasivos y los flujos de efectivo de la entidad para el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
- 7.1.5 Resolver las observaciones realizadas por la SOA (si fuese necesario) respecto a los análisis realizados para el periodo 2025 y acompañamiento en reuniones de entendimiento.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un servicio.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)


No aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia,** Contar con experiencia en contratación con el sector eléctrico en temas de contabilidad, tributarios y relacionados con el objeto de la contratación equivalente a S/ 284,000.00 (doscientos ochenta y cuatro mil con 00/100 soles), en los últimos 4 años, el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago en la presentación de oferta.
- **Habilitaciones,** El proveedor no debe estar impedido de contratar con el Estado y deberá contar con las habilitaciones correspondientes que respalden la prestación del servicio, incluyendo alianzas y/o habilitaciones internacionales que acrediten su experiencia y respaldo institucional.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	3 de 10


- **Certificaciones,** El proveedor deberá encontrarse **inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)**, y contar con al menos (01) una **certificación nacional que respalde la calidad y especialización del servicio ofrecido**, así como con al menos (01) una **homologación emitida por empresas certificadoras.**

7.6 Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Especialista en NIIF aplicables al sector Eléctrico	1	Contador Público Colegiado se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado, que cuente con certificación en NIIF de dos o más instituciones internacionales	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en trabajos consultorías y asesorías prestaciones vinculadas al servicio relacionados a NIIF en el sector Eléctrico, se acreditara con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada en el sector Eléctrico Tanto público como privado. Experiencia profesional de dos (2) años participando como parte del equipo contable en áreas de contabilidad y/o finanzas de empresas del sector Eléctrico, sustentado con certificados de trabajo o cartas de presentación de la empresa.	Quinientas (500) horas lectivas acumuladas (a más) en NIIF (o IFRS, por sus siglas en inglés) y/o NICSP correspondientes a estudios de especialización, diploma, diplomatura (o su equivalente) en universidades de prestigio y/o instituciones gremiales de contabilidad, que se acredita con copia de constancias o certificados de la institución correspondiente.	Actualización de la evaluación de la NIIF 15 y CINIF 23 al cierre del periodo 2025. Así como la preparación del papel de trabajo del Estado de Flujos de Efectivo por el método directo e indirecto para el cierre del periodo 2025.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	4 de 10

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.


7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	5 de 10

- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

b) Otras definidas por el área usuaria

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución:

- La resolución se puede dar por motivos de incumplimiento contractual por parte de alguna de las partes, por acuerdo mutuo o por otros motivos establecidos en el contrato o la ley.


Nulidad:

- La Ley 32069 establece los procedimientos y requisitos para declarar la nulidad de procedimientos de selección o contratos.
- La nulidad puede tener consecuencias para las partes involucradas, incluyendo la obligación de restituir las prestaciones realizadas.

7.13 Obligaciones del Contratista

El servicio comprende las siguientes actividades:

- Plan de trabajo, requerimiento de información y cronograma de actividades.
- Actualización de memorandos de evaluación de la NIIF 15 y la CINIIF 23, de acuerdo con los cambios y/o nuevas transacciones de la Compañía.
 - Revisar la existencia de cambios y/o nuevas transacciones de la Compañía, así como nuevos contratos, adendas y similares al 31 de diciembre de 2025.
 - Revisar la existencia de nueva jurisprudencia a la fecha, identificando si existe nueva información que pueda actualizar el análisis realizado para la evaluación y aplicación de la CINIIF 23 para el periodo 2025, así como comentarios a las conclusiones realizadas por el área legal y/o asesores legales tributarios.
 - Proponer registros contables en caso sea necesario actualizar las provisiones que representan el saldo de las posiciones tributarias inciertas
- Desarrollo del papel de trabajo para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo de acuerdo con la NIC 7 para el año terminado 2025 por el método directo y método indirecto, identificando la naturaleza de los flujos: Actividades de operación, inversión y financiación. El cual será entregado a través de un acta de entrega junto con el papel de trabajo.
- Desarrollo de nota explicativa para la conciliación de cambios en los pasivos y los flujos de efectivo de la entidad para el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
- Resolver las observaciones realizadas por la SOA (si fuese necesario) respecto a los análisis realizados para el periodo 2025 y acompañamiento en reuniones de entendimiento.
- El consultor deberá exponer con diapositivas u otro medio de servicio realizado para tal efecto coordinará con jefatura de contabilidad fecha y hora.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	6 de 10

El contratista, aparte del cumplimiento de las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes Términos de Referencia, queda obligado a recabar la información inherente y suficiente para el cumplimiento del servicio.

Nota: El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Brindar facilidades y acceso a la información requerida para la prestación del servicio.
- Brindar las facilidades de coordinación con todas las aéreas involucradas.
- Tramitar el pago por el servicio brindado de acuerdo a la política de pagos de SEAL.

8. **Sistema de contratación**

La contratación se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

- El plazo de ejecución es de 30 (treinta) días y se computa a partir del día siguiente de la entrega de información al contratista.
- **Entregable 1:** Memorandos de revisión técnica de la aplicación de la NIIF 15 y CINIIF 23 al 31 de diciembre de 2025.
- **Entregable 2:** Papel de trabajo con la preparación del Estado de Flujos de Efectivo y la nota de conciliación de pasivos para el periodo 2025.


10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio será prestado en las oficinas del proveedor y de ser necesario, previa coordinación, en la oficina de SEAL (Calle Consuelo N° 310, Arequipa). En caso sea requerido, el proveedor del servicio conjuntamente con SEAL, podrán efectuar reuniones de coordinación (virtuales) a efecto de precisar y obtener la información necesaria para los fines requeridos, así como, el apoyo en sustentar ante la auditoría externa.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

El contratista deberá entregar (1) juego de los entregables en versión digital y (archivos editables) los cuales tendrán que ser entregados por mesa de partes de SEAL (calle consuelo N° 310, Arequipa) y/o mesa de partes virtual.

12. **Conformidad del servicio/bien**

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	7 de 10

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Contabilidad en un plazo máximo de 15 días calendario desde la presentación del entregable del servicio.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (1) armada, detallando todas las acciones realizadas durante este periodo de acuerdo con el siguiente detalle:

Plazos	Porcentaje de pago
A los quince (15) días calendarios de emitida la conformidad del servicio	100%

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios


- Comprobante de pago electrónico – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor debidamente firmado
- Copia del pedido de compra o contrato
- Reporte tributario para terceros emitido desde la web de Sunat
- Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s)
- Copia de la Licencia de funcionamiento
- Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa
- Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto no estar la empresa ni sus partes integrantes, en la calificación de SSCO
- Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad
- Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	8 de 10

generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	9 de 10

la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20401000
CECO (dato controlling):	2A20401001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6380003990

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	10 de 10

Nro. de Orden
(dato controlling – presupuestal):

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Maria Alvarez Lewis
Código: 20000150